

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

DECRETO 422/99

TIGRE, 17 de marzo de 1999.-

VISTO:

Que por Decreto 1486/95 se fijaron las paradas de las empresas de transporte automotor de pasajeros, líneas 720 (recorridos por Alte Brown) y 741, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito informa en el expediente 4112-22.699/97, fs. 1057/1060, que corresponde modificar los incisos 2 y 3 del mencionado Decreto, para el mejor desenvolvimiento del tránsito en virtud del nuevo emplazamiento del estacionamiento de la empresa 720, cuya habilitación se tramita independiente de estos actuados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Modifícase los incisos 2 y 3 del artículo 1º del Decreto 1486/95, únicamente en lo que respecta a paradas de las líneas 720 y 741, los que quedarán redactados conforme el siguiente texto:

2.- Avda. del Trabajo, entre Estación Don Torcuato y Arricau: líneas 741, 203 y 244.

3.- Chile, entre Carlos y Alte. Brown: Líneas 371, 379 y 720 en su recorrido por Almirante Brown.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 422/99